



- 7 DIC. 1999

ACUERDO 27

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Ingeniería Mecánica

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1999 se impartió aprobación al programa Maestría en Ingeniería Mecánica, que será administrado por la Facultad de Ingeniería Mecánica

Que el programa aquí aprobado es un programa abierto, dirigido especialmente a Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos y de Sistemas.

Duración: cuatro (4) semestres

Modalidad: Presencial en horario mixto, diurno- nocturno

Título que otorga: Magíster en Ingeniería Mecánica; Opcional: Especialista en Sistemas Térmicos o en Sistemas de Manufactura

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías en el ICFES.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa MAESTRÍA EN INGENIERIA MECANICA, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN INGENIERIA MECANICA**, Opcional: **ESPECIALISTA EN SISTEMAS TÉRMICOS Ó EN SISTEMAS DE MANUFACTURA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías en el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario